COOPINDUMIL	**PERFIL DE COMPETENCIA PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE PRINCIPAL**	**NÚMERO: FOR-05** **FECHA DE EMISIÓN 17-11-2026.** **FECHA DE REVISION : 19-11-2026**

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETIVO: Establecer los criterios mínimos para determinar la competencia o idoneidad profesional (Experiencia, conocimientos, capacidades, aptitudes, destrezas y habilidades personales), que debe tener el postulante a ocupar el cargo en la Gerente Principal de COOPINDUMIL.

NOMBRE DEL CARGO: GERENTE PRINCIPAL COOPINDUMIL

NATURALEZA DEL CARGO: Determinar La responsabilidad como gerente quien debe ejecutar las políticas y directrices de la asamblea general, del consejo de administración o quien haga sus veces y conducir la organización en la parte administrativa y operativa, con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos

PERFIL DE COMPETENCIA

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

- **EDUCACIÓN**: Contar con título profesional en áreas relacionadas con el desarrollo de las operaciones de COOPINDUMIL, , tales como Administración, Economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y cinco (5) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto social de la organización.
- tales como administración, economía, contaduría, derecho, Finanzas o afines y/ó título de Especialización Gerencial y Financiera.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Certificaciones y/o diplomas de educación formal e informal en la que conste que el elegido cuenta con capacidades y aptitudes personales, conocimientos idóneas para actuar como gerente suplente, relacionados con la actividad financiera, tales como contabilidad básica y/o análisis financiero, legislación en economía solidaria, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de inhabilidades e incompatibilidades y demás temas afines; información que debe ir relacionada debidamente en la hoja de vida.

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Certificaciones de experiencia laboral, dentro y fuera del sector cooperativo, en las cuales deberá verse reflejado el cargo desempeñado, la duración y funciones ejecutadas, con énfasis en aquella experiencia relacionada con la actividad que desarrolla COOPINDUMIL y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones propias del cargo de gerente suplente al que aspira. experiencia que debe ir relacionada en la Hoja de vida Mínima de cuatro (4) años en ejercicio de su profesión y d(5) años de experiencia específica en las materias relacionadas con la actividad financiera, de ahorro, de crédito y gestión social o en actividades afines;

HABILIDADES Y DESTREZAS:

Aptitud, liderazgo, integridad ética, vocación de servicio social, capacidad de adaptación, facilidades de comunicación e interpretación de información, administrativa, financiera, riesgos y toma apropiada de decisiones, trabajo en equipo, Creatividad.

REQUISITOS GENERALES

Tener y acreditar el perfil de competencia, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destreza idónea para desempeñar el cargo y administrar con efectividad los principios y bienes de COOPINDUMIL.

Obrar de buena fe, con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios.
Acreditar al momento de la postulación, las aptitudes de idoneidad, capacidad y competencia profesional, en aspectos administrativos, contables, económicos, financieros, de riesgos en general y básicos del sector cooperativo y solidario.
Copia legible de la consulta realizada en las centrales de riesgo, en la cual se determine el puntaje o calificación obtenida, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de antelación de la fecha de elección
Certificación en la que se indique cual es el vínculo laboral o contractual del designado, con la Cooperativa, para el cargo de Gerente
Formato de solicitud de autorización de posesión, debidamente diligenciado y firmado para cada aspirante.
Certificación juramentada expedida por la junta de vigilancia donde se hagan constar que la junta de vigilancia verificó, antes de la realización de la asamblea, que los aspirantes: (i) cumplen con los requisitos estatutarios, reglamentarios y de ley para el cargo al cual se han postulado,
Cumplir los requerimientos establecidos en los reglamentos internos de ética y código de buen Gobierno adoptados por la Cooperativa.

INHABILIDAES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

No puede ser simultáneamente miembro de la Junta de Vigilancia o Consejo de administración de COOPINDUMIL.
No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de COOPINDUMIL o tener ningún tipo de contratos comerciales, laborales o de prestación de servicios con la Cooperativa.
No tener antecedentes fiscales, penales o disciplinarios.
No puede estar incurso en investigación o haber sido sancionado administrativa y disciplinariamente por la Cooperativa y/o por el órgano de supervisión, vigilancia y control estatal,
No haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de COOPINDUMIL o cualquier otra organización solidaria en periodos anteriores.
No presentar reporte negativo en las centrales de información financiera al momento de la postulación.
No tener vinculo o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, tercero de afinidad y primero civil, con los delegados , consejeros o integrantes de la Junta de Vigilancia.
No estar incluido en listas vinculantes relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo.
No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal o estatutaria.
No podrá Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la cooperativa o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general.
No podrá ser reelegido por más de dos períodos consecutivos sin perjuicio de ser reelegido por periodos iguales.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2026